

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/FG/1990/2017.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, , siendo las 09:00 nueve horas del día 15 quince de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 5º, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1 fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/FG/1990/2017.**

Acto continuo la Secretaria de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia, no contando con la asistencia del Fiscal General del Estado de Jalisco, en su carácter de Presidente de este Comité, quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo.

En ausencia del Presidente de este Comité de Transparencia, hace uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prorroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **LTAIPJ/FG/1990/2017**; en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

"...Cuáles son los polígonos de violencia de género identificados en el proceso de la alerta de genero

Cuáles son las acciones realizadas hasta la fecha

Cuáles son las acciones planeadas para el año 2018

Cuál es el presupuesto invertido en la alerta de género, desglosado por acciones y políticas implementadas, así como por dependencias, quiero saber las partidas, y las acciones concretas vinculadas con los objetivos que persigue la alerta de género

Cuál es la proyección presupuestal para el 2018, no se ha aprobado el presupuesto pero ya se entregó el proyecto de presupuesto.

Cual sería el mínimo presupuestal que se requiere para cumplir con los objetivos de la alerta de genero

Cuáles son las metas en materia de la alerta de género para el 2017

Cuál es el avece que tienen registrado de las acciones de la alerta de género, solicito un informe específico

Cuáles son las metas en materia de la alerta de género para el 2018

Cuales son las acciones y políticas que tienen planeadas para el 2018

Cuáles son los avances en materia de disminución o erradicación de la violencia de genero

Número de mujeres que han impactado con las acciones previstas dentro de la alerta de género a las mujeres que son víctimas de violencia

Número de mujeres atendidas y en cuales servicios

Solicito el costo, nombre el proveedor, currículo y documentos que justifique su contratación para los servicios y metas en materia de genero así como el proyecto para el que se les contrato

Dato estadístico en cuanto a tipo y modalidad de violencia referenciado con los polígonos

Diagnostico de los polígonos en cuanto a condición social, nivel educativo, socioeconómico y demás datos con los que cuente, ya que no pido datos personales, la información, no se puede considerar reservada o confidencial

Solicito los currículos de todos los que trabajan en la dependencia, así como los documentos que acrediten su conocimiento en materia de derechos humanos y género

Solicito saber si existe entre las personas servidoras publicas de la institución algún parentesco con alguna otra persona servidora publica de cualquier del ámbito, estatal, federal o municipal de cualquiera de los poderes
Listado de personas despedidas y contratadas durante los últimos doce meses así como las causas de su contratación o despido
Cuáles son los mecanismos con los que cuenta la institución para la protección de datos de las mujeres víctimas de violencia
Acreditación de el o la persona titular de la unidad de transparencia para el desempeño de esta función, es decir esta capacitada para desempeñar este cargo y proporcionar la información solicitada
Cuales son los avances del sistema para igualdad estatal
Dirección web donde se pueden ver las actas de este
Se dejaron de lado las políticas en materia de igualdad
En materia de derechos político de las mujeres que acciones tiene previstas para el próximo proceso electoral, apoyaran a las mujeres que sean víctimas en los procesos electorales?....” (SIC)

Derivado de lo anterior se previno a la solicitante, conforme lo estipula el numeral 82 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual fue cumplimentada a través del correo institucional de la Unidad de Transparencia de éste sujeto obligado, el día 30 treinta de Agosto del año en curso, señalando en vía de cumplimiento a lo prevenido por este sujeto obligado, lo siguiente:

“... seré mas especifica, quiero saber cuáles son las zonas con mas violencia contra las mujeres y todo lo que han hecho en torno a la alerta de violencia de género y la alerta de violencia contra las mujeres, TODO, presupuesto, medidas, programas, acciones TODA la información sobre estos temas es para fines académicos y lo pido en medios digital...” (SIC)

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa al Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, procedió a notificarle al solicitante que después de una minuciosa búsqueda y revisión en los archivos correspondientes y de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 84 punto 1, 85 y 86 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde tuvo a bien resolver la presente solicitud de acceso a la información pública, ha transcurrido el plazo para que la Unidad de Transparencia emita la respuesta correspondiente, con sustento en lo establecido por el artículo 90 de la ley en cita, la Unidad de Transparencia, recurrió a la hipótesis normativa para entregarle al solicitante, un **Informe Específico** que estará a su disposición en el plazo que alude la fracción V de dicho precepto legal, el cual contendrá una respuesta a su pretensión; mismo que se le indicó que se hará llegar dentro de los términos legales correspondientes, a la cuenta electrónica registrada en el presente Procedimiento de Acceso a la Información.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: señala que es preciso determinar hacer uso de prórroga a la respuesta de la presente solicitud de acceso a la información, es, que conforme lo señala el numeral 30 punto 1 fracción II, y 90 de la Ley aplicable en la materia.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se apruebe la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; **SEGUNDO.-** Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutive del presente acuerdo; y considérese el presente. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia, en donde se determina la prórroga del informe específico en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Ausente por cuestiones de agenda”
Secretaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”
Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. “Se Aprueba”

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, se resuelve emitir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; notificación que deberá realizarse por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública **LTAIPJ/FG/1990/2017**.

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, firmando al calce los que en ella intervinieron, acorde a lo dispuesto en los numerales 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dándose por concluida la sesión de este Cuerpo Colegiado.

LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONTROL INTERNO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL SUJETO OBLIGADO.

LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
SECRETARIO.